



176

**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 08 ENE 2018

VISTO: las presentes actuaciones;

RESULTANDO: I) que por Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 2 de mayo y 15 de agosto, ambas de 2017, se autorizó al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al amparo de lo dispuesto por el Art. 90 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013 y por el Art. 9 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 a disponer el ingreso a la función pública, en régimen de Provisorio y por el plazo de 6 (seis) meses, del Sr. Gustavo Fabián Morales Rosengurt;

001/8531/2017
II) que conforme lo establece la normativa vigente, por Resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca N° 678, de 8 de setiembre de 2017, fueron designados los Tribunales de Evaluación correspondientes a fin de valorar la eventual presupuestación de las personas contratadas en el mencionado régimen, entre ellas, el Sr. Gustavo Fabián Morales Rosengurt, perteneciente a la Unidad Ejecutora 007 "Dirección General de Desarrollo Rural";

III) que el Acta del Tribunal con su evaluación, el certificado de participación al Curso de Inducción y el Informe de Gestión Humana respectivo, fueron agregados a estos obrados en debida forma;

IV) que se han recabado los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO: I) que han sido debidamente acreditados los requisitos que las normas demandan para que prospere la incorporación al cargo presupuestal pertinente;

II) que el aspirante evaluado ha obtenido un resultado satisfactorio en dicha instancia;

III) que el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca ha determinado la presupuestación del vínculo evaluado;

IV) que procede, en consecuencia, expedirse sobre el fondo de la gestión promovida, haciendo lugar a la incorporación del contratado en el cargo presupuestal correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Art. 9 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, Art. 90 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013 y Decreto N° 130/014, de 19 de mayo de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Incorpórase al Sr. Gustavo Fabián Morales Rosengurt, titular de la cédula de identidad N° 1.781.776-7, en el cargo presupuestal del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 007 "Dirección General de Desarrollo Rural", Escalafón: A, Grado: 04, Denominación: "Asesor XII", Serie: "Agronomía", a partir del vencimiento del período de Provisorio respectivo.

2º) La Contaduría General de la Nación habilitará el crédito presupuestal necesario con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

3º) Remítase a la División Recursos Humanos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a efectos de las comunicaciones y notificación correspondiente. Cumplido, archívese.



G- TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

re